

**ACTA DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION DE DESARROLLO
PRODUCTIVO DEL CUERO, CALZADO Y MARROQUINERIA**

En la ciudad de Santiago de Cali, capital del departamento del Valle del Cauca, a los 27 días del mes de Mayo de 1994, siendo las 2:30 p.m. en el auditorio de la sede de "UNIVAC" Unión de Industriales Vallecaucanos del Calzado, se reunieron con el propósito de constituir la Corporación de Desarrollo Productivo del Cuero, Calzado y Marroquinería, entidad de participación mixta, sin ánimo de lucro y de carácter privado; los representantes de las entidades firmantes enunciados a continuación, quienes en adelante se denominarán Fundadores:

Dra. Amparo Jaramillo. Directora Encargada de INDEMIC, facultada por la Junta Directiva para tal efecto.

Dr. Rodrigo Guerrero Velásco, Alcalde de la ciudad de Santiago de Cali, facultado mediante el acuerdo del Honorable Concejo Municipal No. 05 del 15 de Abril de 1994 y la Dra. **Miryam Hormaza Llanos.** Secretaria encargada de Programas Especiales del Municipio, en representación de la ALCALDIA

Dr. Jaime Enrique Galarza Sanclemente, Rector Universidad del Valle, quien actúa debidamente facultado por el Consejo Superior.

Sr. Arturo Roa Rodriguez, Presidente de la Unión de Industriales Vallecaucanos del Calzado "UNIVAC", quien actúa debidamente facultado por la Junta Directiva.

Se discutió y aprobó el siguiente orden del día:

1. Firma de la relación de asistencia y entrega de los aportes por parte de los miembros fundadores.
2. Nombramiento del Presidente y del Secretario de la Asamblea de Constitución.
3. Constitución de la Corporación.
4. Discusión y aprobación de los estatutos que han de regir las actividades de la corporación.
5. Designación de la Junta Directiva Provisional de la Corporación de Desarrollo Productivo del Cuero, Calzado y Marroquinería (Presidente, Vicepresidente, Primer Vicepresidente y Secretario general).

6. Designación Provisional de Director Ejecutivo y Revisor Fiscal principal y suplente.

1. Firma de la relación de asistencia y entrega de aportes por parte de los miembros fundadores.

Las personas que asisten a la reunión subscriben la relación de asistencia donde se registra el nombre de cada uno de ellos, así como la entidad a la cual representan. La relación de asistencia hace parte integral de la presente Acta. (Anexo No.1).

Acto seguido los Corporados procedieron a efectuar los siguientes aportes :

"INDEMIC" Instituto Departamental para el Desarrollo de la Microempresa aporta CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$43.472.000.00), los cuales se entregarán a la Corporación de la siguiente forma :

TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$34.252.323.00), los cuales no podrán utilizarse para sufragar gastos de funcionamiento.

NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$9.219.677.00), en equipos según inventario adjunto (Anexo No.2).

"ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI" aporta SETENTA Y DOS MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$72.020.000.00) que se entregan de la siguiente forma :

CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$59.020.000.00) para libre inversión.

TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000.00), representados en los equipos detallados según inventario adjunto (Anexo No.3).

"UNIVAC" Unión de Industriales Vallecaucanos del Calzado aporta SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.00), representados en el valor de los cánones de arrendamiento de sus instalaciones por espacio de cinco (5) años, para que en ellas funcionen conjuntamente la Corporación y el Gremio.

"UNIVALLE" Universidad del Valle aporta servicios y asistencia y apoyo a través de sus recursos humanos, físicos y financieros para la conformación, desarrollo y ejecución de los programas y actividades de la Corporación.

2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea de Constitución.

Por unanimidad se designa como presidente de la Asamblea al Doctor RODRIGO GUERRERO VELASCO, Alcalde de Santiago de Cali, como secretario de la misma al Doctor HECTOR JAVIER GALINDO MORENO, Director Ejecutivo del Centro de Desarrollo Productivo del Cuero, Calzado y Marroquinería (CDF).

3. Constitución de la Corporación:

La Asamblea por unanimidad acuerda constituir la Corporación de Desarrollo Productivo del Cuero, Calzado y Marroquinería como entidad sin ánimo de lucro, de participación mixta y de derecho privado; para el fomento de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y productivo del sector; con la misión de contribuir al incremento de la productividad y competitividad de las industrias de la curtición, calzado y marroquinería a partir de las pequeñas unidades industriales, articulando los diferentes niveles de producción en el plano local, regional y nacional mediante capacitación, asistencia técnica, divulgación e información tecnológica, desarrollo de productos y venta de servicios; interrelacionando y articulando los esfuerzos públicos y privados.

4. Lectura y aprobación de estatutos.

El Secretario de la Asamblea en cumplimiento del orden del día procede a dar lectura al proyecto de estatutos, el cual una vez leído es sometido a consideración de la Asamblea siendo aprobado por unanimidad.

El documento con el texto de los estatutos se anexa a la presente acta como parte integral de ella. (Anexo No.4).

5. Elección de la Junta Directiva:

Los asistentes constituidos en Asamblea general de fundadores y en cumplimiento del artículo 15 de los estatutos aprobados que establecen que la Junta Directiva está integrada por los miembros fundadores entre otros, y

del artículo 21 literal F que dispone que corresponde a la junta directiva proveer los cargos de Presidente, Vicepresidente, Primer Vicepresidente y Secretario, acuerda: designar provisionalmente por unanimidad para ocupar dichos cargos a:

Presidente : Presidente de la Junta Directiva de UNIVAC o su delegado

Vicepresidente : Alcalde del Municipio de Santiago de Cali o su delegado

Primer Vicepresidente : Director Ejecutivo de INDEMIC o su delegado

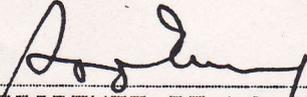
Secretario : Rector de la Universidad del Valle o su delegado

6. Designación de Director Ejecutivo y Revisor Fiscal Principal y Suplente.

Los miembros fundadores, integrantes de la Junta Directiva de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 21 Literales I y N de los estatutos designan provisionalmente a los doctores: Héctor Javier Galindo Moreno identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.276.160 de Santafé de Bogotá en el cargo, Director Ejecutivo de la Corporación; a Maria Consuelo Henao de Issac, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 38.956.441 de Cali, Tarjeta Profesional No. 22373-T como Revisor Fiscal Principal y en calidad de Revisor Fiscal suplente a Gerardo Angel Chamorro Pinzón, identificado con la C.C. No. 16.736.964 de Cali, tarjeta profesional No. 32076-T.

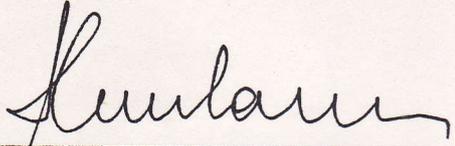
Agotado el orden del día se levanta la asamblea y se convoca para reunión estatutaria de Junta Directiva para el día 22 de Junio de 1994 a las 8:00 A.M. en la sede de la Corporación.

Para Constancia firman la presente Acta

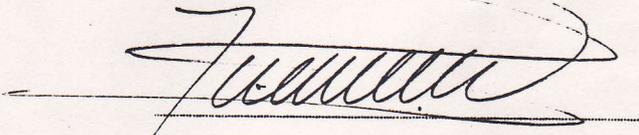

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
RODRIGO GUERRERO VELASCO.


SECRETARIO DE LA ASAMBLEA
HECTOR JAVIER GALINDO

TESTIGOS

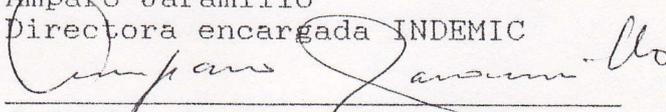
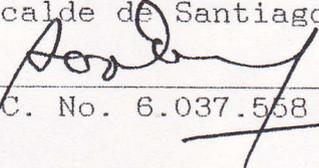
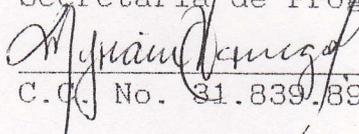
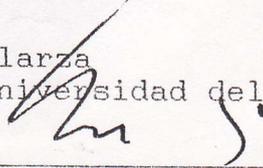
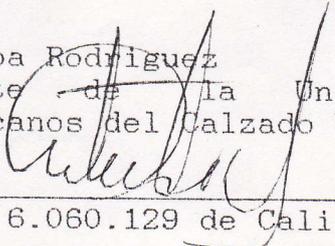

ARTURO HEIN CACERES
Representante para Colombia
de la Organización de Naciones.


LUIS FERNANDO CRUZ
Director Ejecutivo
Fundación Carvajal.


MARINO PAZ OSPINA
Presidente Comisión de Intitutos
Honorable Concejo Municipal.

ANEXO No. 1

RELACION DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA DE CONSTITUCION
DE LA CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CUERO,
CALZADO Y MARROQUINERIA

- Doctora Amparo Jaramillo
Directora encargada INDEMIC

C.C. No. 31.269.537 de Cali
- Doctor Rodrigo Guerrero Velásco
Alcalde de Santiago de Cali

C.C. No. 6.037.558 de Cali
- Doctora Miryam Hormaza Llanos
Secretaria de Programas Especiales (Encargada)

C.C. No. 31.839.890 de Cali
- Doctor Jaime Galarza
Rector Universidad del Valle

C.C. No. 6.084.628 de Cali
- Doctor Arturo Roa Rodríguez
Presidente de la Unión de Industriales
Vallecaucanos del Calzado UNIVAC

C.C. No. 6.060.129 de Cali